



San Fernando del Valle de Catamarca, 05 de Junio de 2019

Sr. Presidente

Concejo Deliberante de la Capital

Daniel Zelaya

Su despacho:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. Con el objeto de solicitarle la inclusión del Proyecto de Declaración s/ ***“Declarar de Interés a los 40° Aniversario de la Sociedad de Fomento Villa Cubas que se celebrará el próximo 09 de Junio de 2019”*** en el Temario de la próxima Sesión Ordinaria que celebre el Cuerpo que a continuación se adjunta.

Sin otro particular saludo a Ud. Atentamente.



FUNDAMENTOS:

Señores Concejales, el próximo 09 de junio se cumplen cuarenta años desde aquel día de 1979 donde fue fundada la “Sociedad de Fomento Villa Cubas”.

A mediado del año 1972, ya que un grupo de vecinos del barrio, unidos por vocación y ante todo por las necesidades que padecía la comunidad Barrial. En esa fecha este grupo se reunían en la casa de un vecino, donde decidieron por unanimidad crear una entidad Vecinalista, y denominarla “Centro de Fomento Social y Político “Eva Perón”.

En Enero de 1973 se consigue la donación de un terreno para construir la sede social y el 6 de Junio se le otorga el número de Personería Jurídica a la Institución, fecha en la queda fundada. El 11 de marzo de 1974, el superior Gobierno de la Provincia hace entrega de la misma.

En el año 1976 se decide cambiarle el nombre a la institución, para que no existiera confusión, ya que los militares gobernaban nuestra Nación; Pero de nada sirvió ya que el 25 de Febrero del mismo año se le cancela la personería jurídica al Centro Vecinal, motivo por el cual se le envía nota al Sr. Gobernador, explicando que la institución es de bien público y no político. La solución es solicitar una nueva personería jurídica y fundar nuevamente la institución. Fue así que un 09 de Junio del año 1.979 queda fundada oficialmente la Sociedad de Fomento “Villa Cubas”, en la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.



Esta es una institución comunitaria, de fomento y sin fines de lucro, que trabaja en diversas actividades Sociales, Culturales, Educativas, Deportivas y de Salud en pos de una mejor calidad de vida, para las familias vecinas del barrio de Villa Cubas y barrios aledaños.

La finalidad es Promover el interés activo de los vecinos en la solución de los problemas y necesidades que le son comunes por razones de residencia. Procurara la unidad y armonía del vecindario y el entendimiento y colaboración con otras instituciones.

La Organización supo relacionarse Institucionalmente diversas Instituciones del medio y entre ellas con ANSES (Agencia Nacional de Seguridad Social), este trabajo Inter.-institucional nos posibilito poder llegar a nuestros vecinos de la tercera edad con una propuesta concreta que consta de un servicios de: Expedición de CUIL, Impreso de tirilla de liquidación, códigos de descuentos y tramites de Jubilaciones acorde a las nuevas normativas.

Otras de las propuestas que trabajo para los vecinos emprendedores fue el Banco Popular de la Buena Fe (un trabajo Articulado entre: Ministerio Desarrollo de la Nación, BePe “Bienaventurado los Pobres” y Sociedad de Fomento Villa Cubas), este programa les brinda a prestarios la posibilidad de acceder a pequeños prestamos con 0% de interés a devolver en forma semanal, en la actualidad cinco promotoras se encuentran en la tarea de consolidación y seguimiento de al menos 15 grupos de prestarios de cinco miembros cada uno; de estos grupos de garantía solidaria, a partir de



enero/2007 existen ya 40 proyectos aprobados los cuales ya recibieron los fondos para la concreción de sus proyectos.

Actualmente, la Sociedad de Fomento Villa Cubas, está administrada por una comisión directiva de 11 titulares y 3 suplentes y una comisión revisora de cuenta de 2 titulares y dos suplente, siendo presidida por la Profesora Alicia Reinoso. Entre sus actividades más representativas se encuentran el Fútbol Infantil y de Veteranos, complementadas por otras que se desarrollan en la sede social como; apoyo escolar, Karate, Danza Árabe, Folclore, Zumba, Aerobox.

Por lo expuesto y fundamentado, solicito el acompañamiento de mis pares para la aprobación del presente proyecto de Declaración.-



**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
SANCIONA LA SIGUIENTE**

DECLARACIÓN

ARTÍCULO 1º: Declárese de Interés de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, al 40º Aniversario de la Sociedad de Fomento Villa Cubas que se celebrará el próximo 09 de Junio de 2019, por su valioso aporte al Barrio de Villa Cubas y a toda la comunidad catamarqueña, todo ello en el marco de lo establecido por los artículos N 7º y N 8º de la Ordenanza N° 3677/03.

ARTÍCULO 2º: Procédase a la entrega de un Diploma conforme lo establece el Art. 7 de la Ordenanza N° 3677/03.

ARTÍCULO 3º: De Forma.-